



Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Of. Administrador Municipal
Ley de Transparencia

+56 55 2890 202

www.municipalidadcalama.cl

CARTA N° 136 /

CALAMA, 06 MAR. 2024

**SEÑOR
CIUDADANO TRANSPARENTE
PRESENTE.-**

Estimado señor:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 06 de marzo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de acceso a la información MU019T0002813.

Al respecto informo a usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del estado:

“No especifica el nombre y apellido del apoderado de la Institución.”

Es por ello que se tiene a bien solicitarle:

Que debe indicar el nombre y apellido del apoderado de la persona jurídica que consigna como requirente de la Institución, la solicitud debe cumplir con los requisitos del literal a) artículo 12 de la Ley de Transparencia, para poder ser respondida

Lo anterior, con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarla en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente carta, a transparencia@municipalidadcalama.cl, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición.

Saluda atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ciudadano Transparente
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo

Juntos por Calama